DECRETO Nº. 2778 200

...ería del Interior

PRORROGANDO LAS ELECCIONES PARA MIEMBROS MUNICIPALES DEL PUEBLO DE CAAGUAZU.-

Nº 867

Asunción, Febrero 20 de 1915.-

Vista la comunicación del Señor Delegado del Guairá en la que expresa la necesidad de prorrogar las elecciones para municipales del pueblo de Caaguazú, que deberán llevarse a cabo el dia 28 del mes en curso, pués la población pide un Comisionado del P.E. que intervenga en el acto, como mejor garantia para la legalidad y el mantenimiento del órden público, y no siéndole posible al Delegado de la Jurisdicción tomar las disposiciones necesarias por la brevedad del tiempo que media del dia fijado para las citadas elecciones,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:-

Art.1º.-Prorrógase el dia señalado para las elecciones municipales del pueblo de Caaguazú, señalándose al efecto el Domingo 14 del próximo mes de Marzo.-

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

[signature]

José P. Montero

MINISTERIO del INTERIOR REPUBLICA DEL PARAGUAY